



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00821

En atención a la anterior solicitud, por ser procedente, se dispone el reintegro de los títulos de depósito judicial a la sociedad demandada Otto Nassar Ion Consultoría S.A.S. en la suma de \$ \$ 2.025.283,75. **Líbrese la correspondiente orden de pago.**

Frente a la solicitud de desembargo, la parte deberá estarse a lo resuelto en el numeral 2 del auto de 13 de mayo de 2021. **Secretaría remita los respectivos oficios.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0039c5abcb4a7d14d4a58a71f6879ba51365b2c5eb0ac05561128d8f2c12cc0

Documento generado en 10/08/2021 07:58:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en estado N°061 de 11 de agosto de 2021.